

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 6 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifican resoluciones y requerimientos relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones de cancelación en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural y Apartamentos Turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF del Titular	SIGNATURA
25922423C	VFT/AL/04318
Y3123643G	VFT/AL/04135
Y3123643G	VFT/AL/04139
74626532L	VFT/AL/04293
45655863N	VFT/AL/04261
39344472M	VFT/AL/04262
53591072Z	VTAR/AL/04288
53591072Z	VFT/AL/04289
52378868W	VFT/AL/04267
Y6692739Y	VFT/AL/04291
Y6564745F	VFT/AL/04283
02517231L	VFT/AL/04299
X4293022A	VFT/AL/04329
X1242948M	VFT/AL/04302
53936311T	VFT/AL/04321
09680650L	VFT/AL/04606
09680650L	VFT/AL/04640
75718972M	VFT/AL/04684
X9737057F	VFT/AL/04362
41466039Y	VFT/AL/04337
41466039Y	VFT/AL/04336
38078171S	VTAR/AL/00585
02499928N	A/AL/00281

00157484

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos y Casas Rurales en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF del Titular	SIGNATURA
75235694A	VFT/AL/03419
34864264J	VFT/AL/01418
34864264J	VFT/AL/01438
75264190W	VFT/AL/00911
75241354M	VFT/AL/01164
27514289X	VFT/AL00935
X0418610X	CR/AL/00220

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de modificación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Establecimientos Hoteleros y Empresas de Turismo Activo en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF del Titular	SIGNATURA
27531577W	VFT/AL/01170
45587560L	AT/AL/00114
Y2888324K	H/AL/00833
39043997W	VTAR/AL/00558

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación por deficiencias en declaración responsable para el acceso o ejercicio de actividad de Viviendas con Fines Turísticos.

DNI/NIE/NIF del titular	SIGNATURA
X8442770E	SUB/2017/232

Se le concede el plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, Registro Turismo de Andalucía, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que subsane las deficiencias citadas o, en su defecto, transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistida su petición, previa resolución expresa que se emitirá en los términos del artículo 21 de la referida ley.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en calle Gerona, núm. 18, en Almería, en horario de 9 a 14 horas.

Almería, 6 de junio de 2019.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»